



CONSERVATORIO  
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

**POLÍTICA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
PROGRAMA UNIVERSITARIO  
CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO  
2022**

Aprobada por la Junta de Directores el 16 de noviembre de 2022

# CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

## Política de Educación a Distancia

### **I. Introducción**

El Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMPR) reconoce a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como recursos inherentes para la transmisión de experiencias educativas y de aprendizaje. Estas tienen el potencial de enriquecer las actividades académicas, artísticas y culturales, así como de ampliar el acceso a la educación a los estudiantes a nivel local y global en la actualidad.

El CMPR utiliza herramientas de tecnología de instrucción para desarrollar programas alternativos de cursos a distancia con el propósito de aumentar el acceso a la educación, y así ofrecer flexibilidad en la programación para satisfacer diversas necesidades. Asimismo, para exponer a los estudiantes a formas de instrucción variadas que les ayude a desarrollar competencias para el aprendizaje permanente. Para lograr estos objetivos corresponde examinar y recomendar políticas y prácticas institucionales para el desarrollo, la planificación, la evaluación, y la implementación de ofertas educativas a distancia.

Por tanto, es fundamental seguir unos procedimientos al ofrecer los cursos de educación a distancia para garantizar la coherencia y la calidad de la oferta educativa. Estos se realizan en conexión con la misión de la institución, la cual es “una universidad pública especializada que ofrece programas profesionales de excelencia a nivel subgraduado y graduado, además de servicios, estudios y programas dirigidos a la comunidad en general.” En el programa a distancia (en línea) el CMPR está comprometido a proporcionar un entorno de aprendizaje accesible para todos los estudiantes. De esta manera, la institución amplía el alcance de su oferta académica, maximiza sus recursos, trasciende los límites de la sala de clases tradicional y provee nuevas alternativas para el aprendizaje superior y continuo.

### **II. Definiciones**

En su nivel más básico, el aprendizaje a distancia tiene lugar cuando los profesores y los estudiantes no están físicamente en el mismo lugar o al mismo tiempo. El aprendizaje a distancia se aplica a los estudiantes reclutados y matriculados en línea y que estudian independientemente utilizando entornos de aprendizaje virtual – por ejemplo, a través de cursos en línea, recursos

publicados y apoyo telefónico. Las opciones de aprendizaje a distancia hacen que sea conveniente para los estudiantes tomar clases, incluso si el estudiante no puede llegar al campus académico. Estos cursos contienen el mismo contenido que las ofertas presenciales, y están disponibles en cualquier momento y en cualquier lugar.

En el CMPR hay disponibles formatos de cursos a través de la enseñanza a distancia asincrónica y sincrónica. Los cursos en línea basados en la web ofrecen contenido y se comunican completamente a través de Internet, generalmente a través del sistema de gestión del aprendizaje Moodle. Se espera que tanto los estudiantes como los profesores cuenten con una conexión a Internet de alta velocidad, un acceso conveniente a una computadora ya sea PC o MAC. A su vez, que cuenten con competencias tecnológicas básicas y la capacidad de autodirigirse en el aprendizaje de nuevas tecnologías. El CMPR se compromete a proveer la infraestructura necesaria para integrar la tecnología a los procesos de enseñanza-aprendizaje y los servicios de apoyo a los estudiantes. Así también, a optimizar y hacer accesibles el uso de las tecnologías que atienden necesidades especiales. El acceso a la educación a distancia será un derecho equitativo por lo que el CMPR activará la Política de Acomodo Razonable en cumplimiento con las leyes estatales y federales.

Otras definiciones:

- **Enseñanza asincrónica:** permite a los estudiantes acceder al contenido o participar en el proceso de enseñanza fuera de la sala de clases y en cualquier momento/horario independiente del instructor y generalmente se les indica los contenidos que deben realizar en un periodo de tiempo.
- **Enseñanza sincrónica:** ocurre cuando los estudiantes y profesores interactúan en tiempo real y al mismo tiempo deben encontrarse en línea. Para ello se utilizan medios de tecnología como video conferencia, llamadas y chat.
- **Personal de apoyo TIC:** Coordinador Académico de Educación a Distancia, Coordinador de Servicios de Educación a Distancia, Coordinador de Comunicaciones y Medios, Oficina de Sistemas de Información del CMPR.

### III. Procedimientos

La primera vez que un instructor enseñe un curso completamente en línea, el tamaño de la clase estará limitado a 15 estudiantes. Se entiende que la experiencia de enseñar en línea es

bastante diferente al proceso tradicional, por lo que los profesores necesitan tiempo para hacer los ajustes necesarios para su primer curso en línea. Las ofertas posteriores se limitarán a 20 estudiantes, dependiendo del curso.

La familiaridad con una herramienta de gestión de cursos es necesaria para manejar la interacción, evaluación y asistencia de los estudiantes con éxito. Moodle es la herramienta utilizada con el fin de maximizar la coherencia y minimizar las curvas de aprendizaje de los estudiantes a distancia. Los miembros de la facultad seleccionados deben contar con un semestre de experiencia enseñando en este sistema de gestión de aprendizaje basado en la web antes de ofrecer una clase en línea. Personal del CMPR proporciona capacitación y apoyo para el buen uso de este sistema de gestión del aprendizaje. A su vez, se utiliza la plataforma de videoconferencias TEAMS para las reuniones sincrónicas.

Los requisitos tecnológicos e informáticos mínimos para usar Moodle y TEAMS son:

- Computadora PC o MAC con procesador i5 o mayor
- Navegador web compatible con el ordenador
- Monitor
- Conexión a internet de alta velocidad
- Cuenta de correo electrónico institucional
- Micrófono
- Auriculares o Altavoces
- Cámara Web

Las competencias tecnológicas requeridas son:

- conocimientos informáticos básicos
- el envío y recepción de correos electrónicos
- enviar y recibir archivos adjuntos por correo electrónico
- utilizar diversos navegadores web
- encontrar recursos a través de motores de búsqueda
- descargar e instalar software
- el uso de “plug-ins” tales como lector de PDF, vídeo, audio, etc.
- el uso de procesamiento de textos y software para presentaciones
- el uso de “scanner” o aplicaciones de escaneo de documentos a un archivo

El decano o la decana de Asuntos Académicos y Estudiantiles se asegurará de que la facultad cuente con los requisitos tecnológicos e informáticos para ofrecer un curso a distancia y de verificar la experiencia del miembro de la facultad antes de asignarle cualquier clase de aprendizaje a distancia. Los futuros miembros de la facultad en línea deben ponerse en contacto con el personal de apoyo a las TIC para establecer programas de cursos y familiarizarse con los instrumentos de gestión de aprendizaje.

#### **IV. Ética Informática**

Todo usuario de los recursos informáticos del CMPR está obligado a cumplir, y mediante el uso de tales recursos estará de acuerdo con cumplir, estar sujeto a, y a conceder a la institución el derecho a aplicar la Política de Uso de Sistemas Electrónicos, a seguir las normas para el uso del internet dentro de la red académica en el CMPR, y a cumplir con la Ley de Ética Gubernamental del Gobierno de Puerto Rico.

#### **V. Educación a Distancia – Preparación y Normas**

El personal docente a distancia debe desarrollar la familiaridad con la pedagogía a distancia antes de enseñar su primer curso en esta modalidad. El Decanato de Asuntos Académicos orientará y ofrecerá herramientas pedagógicas a la facultad sobre los principios y prácticas de educación a distancia para una mejor integración a la pedagogía en línea. Los profesores que acepten impartir un curso a distancia se comprometerán a hacerlo durante un mínimo de dos semestres, mientras haya matrícula para ofrecer el curso.

El CMPR establecerá, publicará y fomentará las mejores prácticas para los cursos en línea basados en la investigación y la experiencia. El coordinador o coordinador del programa a distancia se encargará de supervisar la calidad de los cursos en línea. Se administrarán evaluaciones anónimas a los estudiantes luego del curso para guiar la mejora de todos los cursos a distancia. Esta evaluación medirá los mismos resultados de aprendizaje que las secciones tradicionales de un curso, e incluirá la evaluación de la metodología única para proporcionar retroalimentación constructiva al miembro de la facultad.

Sobre la base de la investigación acerca de las mejores prácticas para la educación a distancia y la educación virtual, se deben incluir los siguientes componentes básicos para todos los cursos online:

1. Acceso por Internet a los programas de estudios con los requisitos del curso una semana antes del comienzo de la clase. El profesorado puede utilizar las páginas de información de Moodle o enlaces de las páginas de los cursos para distribuir esta información antes de que los estudiantes accedan al curso.
2. La información introductoria de los cursos se enviará al menos con una semana de antelación para proporcionar a los estudiantes las instrucciones para acceder al curso.
3. Se ofrecerá una orientación en línea para todo estudiante nuevo del programa para familiarizarse con el entorno en línea del Conservatorio de Música de Puerto Rico.
4. Se aplicarán los objetivos de aprendizaje, evaluación de resultados, procedimientos de seguimiento y evaluación del rendimiento de los estudiantes equivalentes a los utilizados en las secciones del campus a todas las secciones de un curso.
5. Se brindará retroalimentación oportuna a los estudiantes con respecto a su progreso y rendimiento. Esta será equivalente a la utilizada en los cursos ofrecidos en el campus.
6. Se crearán oportunidades de interacción para todos los cursos a distancia, tanto de estudiante a estudiante como de estudiante a profesor para que los estudiantes puedan experimentar un sentido de comunidad y recibir respuestas rápidas a sus preguntas.
7. Los estudiantes interactuarán con frecuencia con los profesores y compañeros de estudios a través de los foros de discusión, proyectos de grupo y sesiones en vivo. A su vez, el profesor podrá utilizar los ‘chats’ en Moodle como recurso de interacción para realizar discusiones sincrónicas en tiempo real, consultas u otras actividades relevantes.
8. Se gestionará la interacción de los estudiantes con el contenido instruccional. Para ello se han identificado unos criterios de calidad para su aplicación a la interacción en el entorno de aprendizaje online. El propósito primordial será establecer una ‘presencia en línea’ a través de un entorno virtual. En esta lista de objetivos educativos se cuentan los siguientes.
  - estructura clara y organizada de los materiales, las tareas y las actividades.
  - conocimiento claro de los objetivos de aprendizaje de toda actividad en línea.
  - los estudiantes serán capaces de navegar el proceso de aprendizaje de forma independiente a su propio ritmo en el entorno virtual
  - Se integrará la evaluación y la retroalimentación en las actividades de aprendizaje para apoyar el proceso de enseñanza en línea.

9. Concurrirán varias maneras de obtener retroalimentación dentro de los cursos. Estas son los foros de discusión, las reflexiones, las tareas, y las evaluaciones formales.
10. La evaluación de estos tipos de interacciones y comentarios mediante el uso de métodos cualitativos basados en criterios será esencial para garantizar que el curso esté alcanzando los resultados de aprendizaje deseados y ayuda a facilitar la articulación constructiva.
11. El Centro de Recursos para el Aprendizaje del CMPR deberá mantener actualizada la biblioteca virtual, así como orientar a la facultad y estudiantes sobre los recursos disponibles. El Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles trabajará de la mano con el Coordinador Académico de Educación a Distancia para monitorear la accesibilidad y actualización de los recursos según dispuestos en los prontuarios de los cursos a distancia.
12. La facultad deberá exponer claramente en el plan de trabajo del sílabo del curso si la enseñanza será sincrónica, asincrónica o combinada. De la enseñanza ser combinada, deberá establecer un horario beneficioso para todos los participantes y establecer las fechas en el plan de trabajo.

## **VI. Desarrollo de programas de aprendizaje a distancia**

Los servicios y ofertas relacionados con el aprendizaje a distancia serán recomendados por un coordinador académico del programa a distancia que le responde al decano o decana de Asuntos Académicos y Estudiantiles del CMPR. Este coordinador supervisará la programación de los cursos a distancia y en conjunto con los profesores del programa proporcionará la coordinación de los servicios al estudiante tales como: consejería académica, recursos de la biblioteca virtual, así como servicios de apoyo tecnológico. El coordinador también llevará a cabo investigaciones en curso sobre las nuevas tecnologías que puedan adaptarse a otras estrategias de ejecución para el crecimiento del programa de educación a distancia.

Esta política se revisará cada dos años. Cualquier ajuste o recomendaciones estará sujeto al visto bueno del Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a su vez deberá ser aprobado por el Senado Académico del Conservatorio de Música de Puerto Rico.



**JUNTA DE DIRECTORES**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Dra. Tamara R. Torres Morales, Secretaria de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, certifico que el acuerdo que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta del adoptado por la Junta de Directores en su Reunión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022.

*“Resuélvase, como por la presente, aprobar la Política de Educación a Distancia, según fue aprobado por el Senado Académico y presentado por el rector, Dr. Orlando Manuel Calzada Delgado. Se aneja copia”.*

**PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación en San Juan Puerto Rico, hoy, 16 de noviembre de 2022

Dra. Tamara R. Torres Morales  
Secretaria de la Junta de Directores